

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**51874** MOLINA DE SEGURA

Don Juan Antonio Romero Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Molina de Segura, por el presente

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Órgano judicial con el n.º 468/2018 y NIG n.º 30027 41 1 2018 0000275 se ha dictado en fecha 9 de octubre de 2018 auto de declaración de concurso consecutivo abreviado de la deudora D.ª Concepción Carrión Alcaraz con DNI número 22482007J, cuyo domicilio lo tiene en avenida de las Violetas, n.º 11, de Altorreal-Murcia.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición de la deudora quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a D. Dionisio Campillo Antolinos, con domicilio postal calle paraje D. Antonio Prior, 4, Santomera, teléfono 968 86 11 01 y dirección electrónica [jurídico@arrowauditores.com](mailto:jurídico@arrowauditores.com), señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de registro del Juzgado Decano de Molina de Segura.

5º.- Habiendo presentado la Administración Concursal plan de liquidación, queda de manifiesto en esta oficina judicial por plazo de quince días para que el deudor y los acreedores concursales puedan formular observaciones o propuestas de modificación.

6º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal y en el B.O.E.

Molina de Segura, 29 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia..

ID: A180064527-1